

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos, promovidos a las veinte horas con treinta y siete minutos y cincuenta segundos del dieciséis de agosto del año en curso, por Marisol Orozco González y otros, en su calidad de Representantes del Partido Político MORENA, por el que ofrecen lo que denominan "pruebas supervenientes" en el expediente de referencia.

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

- I. Se tienen por presentados a los promoventes, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.
  
- II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**